

FECHA: 28/03/2014

EXPEDIENTE Nº: 2289/2009

ID TÍTULO: 2501493

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Criminología por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. (0) - Descripción general. Con carácter general, se ha procedido a la redacción de los diferentes apartados de acuerdo con lo establecido en el RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, y a las orientaciones de la "Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos universitarios oficiales", publicado por la ANECA el 26 de enero de

2012, así como su adaptación a la nueva aplicación informática.

**2. (2.1) - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos.** Se han actualizado las referencias al marco normativo, especialmente a la Resolución de 12 de noviembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se determinan los programas de formación del personal de seguridad privada.

**3. (3.1) - Competencias generales y básicas en el caso de Grado.** Se han incorporado las competencias básicas.

**4. (4.1) - Sistemas de información previo.** Se ha actualizado la información. **(4.2) – Requisitos de acceso y criterios de admisión.** Se ha actualizado la información. **(4.3) - Apoyo a estudiantes.** **(4.4) - Sistemas de transferencia y reconcomiendo de créditos.** Se ha actualizado la información. Se han definido el número de créditos reconocibles.

**5. (5.1) - Descripción del plan de estudios.** Se ha sustituido el término mención por el de itinerario. Se ha incorporado una nueva asignatura optativa Derecho Procesal Civil. Se ha modificado la distribución temporal para los estudiantes a tiempo parcial. Se ha incorporado un nuevo convenio para la realización de prácticas externas. **(5.4) - Sistemas de evaluación.** Se han redefinido los sistemas de evaluación y realizado las ponderaciones por materias. **(5.5) - Módulos, Materias y/o Asignaturas.** Se han modificado los requisitos previos para la presentación del Trabajo Fin de Grado. Se ha incorporado la asignatura de Derecho Procesal Civil. Se ha modificado el nombre de la asignatura Toxicología Aplicada que pasa a llamarse Toxicología Aplicada y Psicofarmacología.

**6. (6.1) – Profesorado.** Se han introducido los porcentajes de distribución del profesorado por categorías. **(6.2) - Otros recursos humanos.** Se ha actualizado la información.

**7. (7.1) - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles.** Se ha actualizado la información.

**8. (11.1) - Responsable del título.** Se ha modificado el nombre del responsable del título.

Madrid, a 28/03/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken